



DEPARTAMENTO SOCIAL

AUTORIZACIÓN ENTREGA AYUDA SOCIAL A:  
PAMELA NOGUERA CORTEZ

ORASMI 2011

AREA: P. VIVIENDA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº5/ 447 /

LA LIGUA, Abril 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.-El Decreto Nº 308 de fecha 11 de marzo de 2010, que me designa Gobernador Provincial.
- 2.- D.F.L Nº 20 del 25/09/1959, Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social. (DAS).
- 3.-Ley 18.035 de 06/10/1981, que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior las funciones de la D.A.S.
- 4.-Art. 4º, letra b) de La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que las faculta para realizar funciones relacionadas con la asistencia social.
- 5.-Resolución Exenta Nº 650 de 28/01/2011 que aprueba transferencia de recursos para el programa Orasmi para el 2010.
- 6.- Plan de trabajo 2011 en la que se distribuye los recursos Orasmi, en el Área Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral y Apoyo para discapacidad.
- 7.-Circular Nº 35 de fecha 05/08/2008, del Subsecretario del Interior, que reemplaza a Circular E-29 que imparte instrucciones de inversión de estos fondos.
- 8º.- Lo dispuesto en la ley Nº19.886 de 2003 sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 9.-Ord. Nº1.777 sobre registro de Informes Sociales, de fecha 16/02/2005 de Subsretario del Interior (S) Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el programa Orasmi como complemento de planes y programas de otras instituciones desarrollados contra la extrema pobreza, dependiente del Ministerio del Interior y tiene como objetivo entregar ayudas Sociales a personas de escasos recursos en temas de Salud, Vivienda, Emergencias, Educación, Programas de Asistencia Social, apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral y Apoyo para Discapacitados.
- 2.- Que la demanda de Ayuda Social se realiza durante todos los meses del año en forma variable de acuerdo a las solicitudes, requerimiento de los beneficiarios y disponibilidad de recursos.
- 3.- Que se cuentan con los recursos asignados para la ejecución de este programa.
- 4.- Informes Sociales del Departamento Social de esta Gobernación Provincial u otros organismos.

RESUELVO:

Otorgase asistencialidad a Doña: Pamela Noguera Cortez –domiciliada en sector Cobre 1 –La Ligua. Autoriza entrega de ayuda social consistente en: aporte ahorro postulación programa de vivienda. Extiendase Cheque a nombre del la Beneficiaria : PAMELA NOGUERA CORTEZ-por la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para depositar en Cta Ahorro para la vivienda Nº21961152965 Bancoestado.



GONZALO MIQUEL WENKE  
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

GOBERNACION PROVINCIAL  
DE PETORCA 28 ABR 2011  
PAG NA \_\_\_\_\_ FO 11  
OFICINA DE PARTES  
1048 1811

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Dpto. Social
- 2.-Of. de Partes
- 3.-Finanzas
- GMW/XAB/mmf.